



RESOLUCION N° 646

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

116
116

BUENOS AIRES, 14 AGO 2002

VISTO el expediente N° 730/00 del registro del entonces Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN NEGOCIOS SOCIETARIOS, según lo aprobado por Acta del Consejo Directivo N° 272/99, y

CONSIDERANDO:

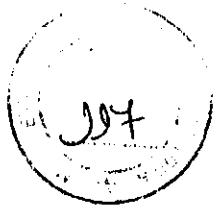
Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACION EN NEGOCIOS SOCIETARIOS presentado por la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA, cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 520/01, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de ESPECIALISTA EN NEGOCIOS SOCIETARIOS.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado

S. Muñoz



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN NEGOCIOS SOCIETARIOS, que expide la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la Resolución -CONEAU- N° 520/01.

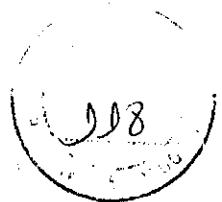
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 646

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION N° 646

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

**ANEXO****UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA
GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN NEGOCIOS SOCIETARIOS****CONDICIONES DE INGRESO:**

- Poseer título de Abogado o Escribano, expedido por una universidad nacional o privada.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	MODULOS	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------	---------------------

1	Aspectos Generales de los Negocios Societarios	32
2	El Contrato Social y Publicidad	32
3	Personalidad, Irregularidad y Nulidad -Seminario-	32
4	Administración y Representación	16
5	Concentración, Disolución y Liquidación	16
6	Las Sociedades no Accionarias. Contabilidad	32
7	La Sociedad Anónima (constitución, capital, acciones y negocios parasocietarios) -Seminario-	32
8	Vinculaciones Empresariales Internacionales	32
9	Conflictos Societarios. Sociedades Especiales	32
10	La Asamblea (órganos sociales) -Seminario-	32
11	La Sociedad frente al Concurso y la Quiebra	32
12	La Sociedad y su Vinculación con otras Disciplinas Jurídicas	32
13	Mercado de Capitales y Financiación Externa -Seminario-	8
14	Técnicas y Estrategias Societarias -Seminario-	24

[Handwritten signature]
CARGA HORARIA TOTAL: 384 HORAS.